DOCUMENTO
NOTIFICACIÓN: **Notificación PLENO-08/11/2024 -9**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **A63D4-843C8-BD2AE**
Fecha de emisión: **21 de Noviembre de 2024 a las 10:22:39**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/11/2024 15:27

ESTADO
FIRMADO
05/11/2024 15:27

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5386353 A63D4-843C8-BD2AE 8E97B744787A65D027C0B2B898891279 1F2A6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
Secretaría General del Pleno

NOTIFICACIÓN
CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha de hoy y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA A CELEBRAR EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 (13/ 2024)

Vista la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de **Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento** que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el **08 de noviembre de 2024, a las 16:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 PROPUESTA DE DICTAMEN QUE PRESENTA EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA A LA COMISIÓN PLENARIA DEL AREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE ALCORCÓN, S.A. (SOCIEDAD CEDENTE) Y AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (ENTIDAD CESIONARIA).

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5386353 A63D4-843C8-BD2AE 8E97B744787A65D027C0B2B898891279 1F2A6613) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
Secretaría General del Pleno

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos$.

Se ruega acuse de recibo de la misma.

Alcorcón, a fecha y hora de la firma
El Secretario General del Pleno
(Firmado digitalmente"